



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°150-2024-MDT/CM

Túcume 19 de junio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el artículo 41 de la Ley número 27972 señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamientos que corresponda.

Que, el artículo 84º de la Ley 27972 de la Ley orgánica de Municipalidades referida a los programas sociales, defensa y promoción de los derechos, en el subtítulo 2, de funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 2.4 organizar administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgos de niños adolescentes mujeres adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante informe N°0279-2024 MDT-GDSYE/EGZG de fecha 16 mayo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien remite el proyecto denominado “ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL”, el cual busca desarrollar y fortalecer las capacidades específicas y fundamentales en el deporte del fútbol y contribuir con el desarrollo de nuestra niñez y juventud tucumana, el cual adjunta el plan de trabajo detallado, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que el pleno del concejo debata y apruebe el presente.

Que, mediante informe N°0448-2024 MDT/GPP/ESBM de fecha 20 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia de planeamiento y presupuesto, el cual informa que si existe disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado “ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL”.

Que, mediante el memorándum N°0171-2024- GM/MDT de fecha 21 de mayo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, quien dispone dar continuidad al trámite correspondiente para atender a la brevedad lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social y Económico.

Que, mediante informe N°0673-2024 MDT/OGA/ARPCI de fecha 21 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia General Administración, recomienda elevar el proyecto denominado “ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL”





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume y el informe oral por parte del Gerente de Desarrollo Social y Económico, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** el proyecto denominado “ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL” ;

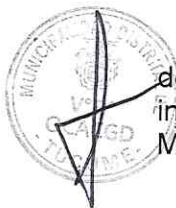
Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el proyecto denominado “ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL” en merito al plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Túcume; Que mediante anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al **GERENTE MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE